

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 1 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: JULIO DE 2026	
BASE LEGAL	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio de La Victoria-Valle, procede a dejar constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato en Modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA , en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN)	SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐ NÚMERO DE PROYECTO: 202500000002547 FECHA: ENERO 13 DE 2025 NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI ☒ NO ☐
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA ☒
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que estas actividades hacen parte de la educación, constituyen gasto público social y cumplen una función relevante en la formación integral de las personas, la preservación de la salud y el fortalecimiento de la convivencia. En concordancia con lo anterior, la Ley 181 de 1995 orienta la actuación del Estado hacia el fomento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, como instrumentos para promover la participación comunitaria, la integración social, la formación de hábitos de vida saludable y el desarrollo integral de la población. Por su parte, el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, para el	

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 2 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

periodo 2024-2027 contempla, dentro del sector deporte y recreación, acciones dirigidas al fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte, mediante la organización y realización de eventos deportivos y comunitarios que favorezcan la participación de la población urbana y rural del municipio.

En desarrollo de estos propósitos institucionales, la Secretaría de Desarrollo Social tiene programada para la vigencia 2026 la realización de dos componentes de actividades deportivas y recreativas, claramente diferenciados, cuya ejecución se desarrollará de manera sucesiva durante los meses de julio y agosto de 2026.

El primer componente corresponde a los torneos de disciplinas deportivas, integrado por: i) el Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría infantiles, programado para los días 25 y 26 de julio de 2026 y con jornada de finalización el 1 de agosto de 2026; ii) el Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría mini, programado para el 2 de agosto de 2026; y iii) el Torneo Municipal de Masanga, programado para el 2 de agosto de 2026.

El segundo componente corresponde al evento de running “Conquista La Victoria”, programado para el 26 de julio de 2026.

Estas actividades requieren condiciones logísticas, técnicas, operativas y organizacionales que permitan atender adecuadamente a los participantes, disponer los bienes y servicios necesarios para cada jornada, organizar los espacios de desarrollo y garantizar que los eventos se ejecuten conforme a la programación establecida por la Secretaría de Desarrollo Social.

La realización de las actividades comprende requerimientos logísticos diferenciados de acuerdo con la naturaleza, duración, número de jornadas, participantes y condiciones específicas de cada evento. Por esta razón, aunque las actividades se integran en un solo proceso contractual por corresponder al mismo sector, dependencia solicitante y finalidad institucional, su ejecución deberá conservar una identificación técnica, presupuestal y operativa independiente para cada uno de los componentes y jornadas programadas.

El Municipio no dispone directamente de la totalidad de los medios humanos, técnicos, materiales, logísticos y operativos necesarios para organizar y ejecutar integralmente estas actividades, especialmente frente a los requerimientos de personal, bienes, equipos, servicios y demás componentes logísticos que se determinen en la ficha técnica y en el presupuesto oficial del proceso.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita contar oportunamente con los servicios de apoyo logístico requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social para la organización y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas programadas, garantizando que cada componente sea ejecutado conforme a las fechas, cantidades, especificaciones y condiciones técnicas definidas por la entidad.

JUSTIFICACIÓN

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 3 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

En cumplimiento de las competencias municipales relacionadas con el fomento del deporte, la recreación y la actividad física, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha programado la realización de diferentes jornadas deportivas durante los meses de julio y agosto de 2026.

La programación comprende, en primer lugar, el Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría infantiles, que se desarrollará los días 25 y 26 de julio y finalizará el 1 de agosto de 2026; posteriormente, el 2 de agosto de 2026 se realizarán el Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría mini y el Torneo Municipal de Masanga. Finalmente, el 26 de julio de 2026 se llevará a cabo el evento de running “Conquista La Victoria”.

Aunque se trata de actividades con características, disciplinas y fechas diferentes, todas se encuentran vinculadas con una misma finalidad institucional: fomentar la práctica deportiva, la actividad física, la recreación, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la participación de la comunidad en escenarios de integración y bienestar.

La integración de estas actividades en un solo proceso contractual resulta técnica y administrativamente viable, por cuanto corresponden a servicios de apoyo logístico de naturaleza similar, son requeridos por la misma dependencia, se desarrollan dentro de una programación institucional común y están orientados al cumplimiento de objetivos asociados al sector deporte y recreación.

Esta integración no implica confundir ni unificar indiscriminadamente las actividades. Por el contrario, el estudio previo, la ficha técnica, el presupuesto oficial y la ejecución contractual deberán identificar de manera clara y separada los bienes, servicios, cantidades, jornadas y valores correspondientes a cada componente, con el fin de facilitar su seguimiento, control y verificación por parte de la supervisión.

Para el adecuado desarrollo de las actividades programadas se requiere disponer de una capacidad logística y operativa que permita atender oportunamente los requerimientos técnicos de cada jornada. La entidad no cuenta con la totalidad del personal, equipos, bienes y recursos operativos necesarios para asumir directamente la organización integral de los eventos, razón por la cual resulta necesario contratar un proveedor con capacidad para suministrar y coordinar los elementos y servicios definidos en la ficha técnica.

La contratación permitirá garantizar la realización ordenada y oportuna de las actividades, la atención adecuada de los participantes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el desarrollo de cada evento en las fechas previstas por la Secretaría de Desarrollo Social.

En consecuencia, se justifica adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía para contratar los servicios de apoyo logístico requeridos para la organización y desarrollo de las dos actividades deportivas y recreativas programadas, conservando la diferenciación entre: i) los torneos

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 4 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

de disciplinas deportivas; y ii) el evento de running “Conquista La Victoria”.

La ejecución y el reconocimiento económico del contrato deberán efectuarse con fundamento en los bienes y servicios efectivamente suministrados, prestados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con las cantidades, valores unitarios, especificaciones y actividades establecidas en la ficha técnica, previa verificación y certificación de la supervisora del contrato. No procederá el pago de actividades, elementos o servicios que no hayan sido efectivamente ejecutados o suministrados.

PROGRAMACIÓN / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

COMPONENTE 1: TORNEOS DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS

1. Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría infantiles: 25 y 26 de julio de 2026; finalización: 1 de agosto de 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC
2. Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría mini: 2 de agosto de 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC
3. Torneo Municipal de Masanga: 2 de agosto de 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC.

COMPONENTE 2: EVENTO DE RUNNING

Evento de running “Conquista La Victoria”: 26 de julio de 2026. Lugar o recorrido: Municipio de la Victoria Valle del Cauca.

ASPECTOS GENERALES. Económicos y Técnicos:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, requiere contratar los servicios de apoyo logístico necesarios para la organización y desarrollo de dos componentes de actividades deportivas y recreativas programadas por la Secretaría de Desarrollo Social durante los meses de julio y agosto de 2026.

Desde el punto de vista técnico, la contratación comprende los bienes y servicios de apoyo logístico requeridos para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades programadas, de conformidad con las especificaciones, cantidades, condiciones de ejecución y demás requerimientos establecidos en las fichas técnicas del proceso. En razón de que se trata de dos componentes logísticos diferenciados, los requerimientos deberán presentarse de manera separada, permitiendo identificar con claridad los ítems correspondientes a los torneos de disciplinas deportivas y aquellos destinados al evento de running.

Desde el punto de vista económico, el valor estimado del contrato se determinó con fundamento en el análisis de precios de mercado efectuado por la entidad mediante la solicitud y comparación de cotizaciones para los bienes y servicios logísticos requeridos. Para este efecto, se tuvieron en cuenta las características particulares de cada actividad, las fechas programadas, las especificaciones

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 5 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

técnicas, las unidades de medida, las cantidades previstas y las condiciones de ejecución. De las cotizaciones recibidas, se adoptó como referencia para la estructuración del presupuesto oficial la de menor valor que cumplió integralmente con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad, en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad.

La estructuración económica del proceso permite identificar y valorar separadamente cada componente logístico, de manera que el presupuesto oficial refleje los bienes y servicios requeridos para cada actividad y facilite la verificación de su efectiva ejecución. El reconocimiento económico se efectuará únicamente respecto de los bienes y servicios efectivamente suministrados, prestados y recibidos a satisfacción, conforme a las cantidades ejecutadas, los valores unitarios establecidos y la certificación expedida por la supervisión contractual.

En consecuencia, a continuación, se relacionan de manera separada los componentes técnicos y económicos requeridos para la ejecución del objeto contractual, discriminados en ítems, especificaciones, unidades de medida, cantidades y valores estimados, los cuales constituyen la base para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

COMPONENTE 1: TORNEOS DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS					
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT,	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. FESTIVAL INTERMUNICIPAL DE BALONCESTO CATEGORÍA INFANTILES 25 y 26 de julio de 2026; finalización: 1 de agosto de 2026. - COLISEO DEL PARQUE LANCIEROS O EL CIC					
Juzgamiento	Servicio de arbitraje de dos árbitros de campo y uno de mesa por partido.	Partidos	4	\$ 120.000	\$ 480.000
Hidratación	Hidratación para los deportistas y personas colaboradoras del evento: botella de agua 300 cm3.	PACA X 24	10	\$ 23.000	\$ 230.000
Entrega de refrigerios	Entrega de refrigerios a los deportistas. Consta de gaseosa y un complemento alimentario que consta de harina y queso (pandebono, o buñuelo, o panqueso).	UND	250	\$ 5.000	\$ 1.250.000
Entrega de Medallas	Estas deberán elaborarse en material acrílico de alta resistencia, en tonalidades oro, plata y bronce, según corresponda a la modalidad premiada. Sus dimensiones serán de cincuenta (50) mm por cincuenta y cinco (55) mm, con un espesor aproximado de tres (3) mm, e incluirán cinta sencilla de tres (3) cm de ancho y ochenta (80) cm de largo.	UND	250	\$ 12.000	\$ 3.000.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 6 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 60 cm de alto, opalizado. Para equipo Campeón Femenino y Masculino.	UND	2	\$ 211.000	\$ 422.000
Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 60 cm de alto, opalizado. Para equipo Subcampeón Femenino y Masculino.	UND	2	\$ 200.000	\$ 400.000
Animación	Contratación de animador para amenizar el evento deportivo. La utilidad de un animador radica en mantener la atención del público, facilitar la comprensión del contenido, crear un ambiente adecuado y transmitir mensajes de manera clara y persuasiva, que animen a la comunidad presente y a los visitantes, para la práctica y espíritu del deporte, como actividad de salud social, mental y física.	DÍAS	1	\$ 200.000	\$ 200.000
Sonido	1 sonido para la amplificación del evento, con las siguientes especificaciones: 2 cabinas activas dotadas de amplificador clase AB, módulo de reproducción USB y conexión Bluetooth; frecuencia 55Hz-20KHz; un micrófono y trípodes; cabinas para espacios de área aproximada de 100 m2; personal de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	HORAS	4	\$ 120.000	\$ 480.000
SUBTOTAL					\$ 6.462.000
2. FESTIVAL INTERMUNICIPAL DE BALONCESTO CATEGORÍA MINI 2 DE AGOSTO DE 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC					
Juzgamiento	Servicio de arbitraje de dos árbitros de campo y uno de mesa por partido.	Partidos	6	\$ 120.000	\$ 720.000
Hidratación	Hidratación para los deportistas y personas colaboradoras del evento: botella de agua 300 cm3.	PACA X 24	6	\$ 23.000	\$ 138.000
Entrega de refrigerios	Entrega de refrigerios a los deportistas. Consta de gaseosa y un complemento alimentario que consta de harina y queso (pandebono, o buñuelo, o panqueso).	UND	70	\$ 5.000	\$ 350.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 7 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Entrega de Medallas	Estas deberán elaborarse en material acrílico de alta resistencia, en tonalidades oro, plata y bronce, según corresponda a la modalidad premiada. Sus dimensiones serán de cincuenta (50) mm por cincuenta y cinco (55) mm, con un espesor aproximado de tres (3) mm, e incluirán cinta sencilla de tres (3) cm de ancho y ochenta (80) cm de largo.	UND	70	\$ 12.000	\$ 840.000
Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 60 cm de alto, opalizado. Para equipos Campeones.	UND	6	\$ 200.000	\$ 1.200.000
Animación	Contratación de animador para amenizar el evento deportivo. La utilidad de un animador radica en mantener la atención del público, facilitar la comprensión del contenido, crear un ambiente adecuado y transmitir mensajes de manera clara y persuasiva, que animen a la comunidad presente y a los visitantes, para la práctica y espíritu del deporte, como actividad de salud social, mental y física.	HORAS	4	\$ 60.000	\$ 240.000
Sonido	1 sonido para la amplificación del evento, con las siguientes especificaciones: 2 cabinas activas dotadas de amplificador clase AB, módulo de reproducción USB y conexión Bluetooth; frecuencia 55Hz-20KHz; un micrófono y trípodes; cabinas para espacios de área aproximada de 100 m2; personal de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	HORAS	2	\$ 120.000	\$ 240.000
SUBTOTAL					\$ 3.728.000
3. TORNEO MUNICIPAL DE MASANGA 2 DE AGOSTO DE 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC.					
Juzgamiento	Servicio de arbitraje de dos árbitros de campo y uno de mesa. Dos partidos de semifinal, un partido para definir tercero y cuarto y la gran final.	Partidos	2	\$ 120.000	\$ 240.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 8 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Hidratación	Hidratación para jugadores y personas colaboradoras del evento: botella de agua 300 cm3.	PACA X 24	18	\$ 23.000	\$ 414.000
Entrega de refrigerios	Entrega de refrigerios a los deportistas y acompañantes. Consta de gaseosa y un complemento alimentario que consta de harina y queso.	UND	70	\$ 5.000	\$ 350.000
Sillas	Alquiler de sillas blancas sin brazos, de material polipropileno y con dimensiones: ancho 46,5 cm, alto 87,5 cm y fondo 52,5 cm. Incluye transporte hasta el lugar del evento.	UND	50	\$ 2.000	\$ 100.000
Mesas	Alquiler de mesas plásticas de 72,0 cm de ancho x 72,0 cm de largo x 72,0 cm de alto.	UND	6	\$ 5.000	\$ 30.000
Entrega de Medallas	Estas deben estar hechas en material metálico, sin color, medidas 50 mm x 55 mm y 3 mm de espesor, con cinta sencilla de 3 cm de ancho y 80 cm de largo, modalidades y acabados en oro, plata y bronce.	UND	48	\$ 12.000	\$ 576.000
Animación	Contratación de animador para amenizar el evento deportivo. La utilidad de un animador radica en mantener la atención del público, facilitar la comprensión del contenido, crear un ambiente adecuado y transmitir mensajes de manera clara y persuasiva, que animen a la comunidad presente y a los visitantes, para la práctica y espíritu del deporte, como actividad de salud social, mental y física.	HORAS	4	\$ 60.000	\$ 240.000
Sonido	1 sonido para la ampliación del evento, con las siguientes especificaciones: 2 cabinas activas dotadas de amplificador clase AB, módulo de reproducción USB y conexión Bluetooth; frecuencia 55Hz-20KHz; un micrófono y trípodes; cabinas para espacios de área aproximada de 100 m2; personal de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	HORAS	4	\$ 120.000	\$ 480.000
Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 30 cm de alto,	UND	2	\$ 200.000	\$ 400.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 9 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

	opalizado. Para Goleador y Portería Menos Vencida.				
Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 60 cm de alto, opalizado. Para equipo Campeón.	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 60 cm de alto, opalizado. Para equipo Subcampeón.	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 60 cm de alto, opalizado. Para equipo Tercer Puesto.	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
SUBTOTAL					\$ 3.430.000
TOTAL COMPONENTE					\$13.620.000

TORNEOS DEPORTIVOS DEL 25 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2026		
1.	Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría infantiles: 25 y 26 de julio de 2026; finalización: 1 de agosto de 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC	\$6.462.000
2.	Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría mini: 2 de agosto de 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC	\$3.728.000
3.	Torneo Municipal de Masanga: 2 de agosto de 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC	\$3.430.000
VALOR TOTAL		\$13.620.000

COMPONENTE 2: – RUNNING “CONQUISTA LA VICTORIA” Lugar o recorrido: Municipio de la Victoria Valle del Cauca.					
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Evento de running “Conquista La Victoria” – 26 de julio de 2026					
Entrega de Porción de Fruta Picada	Entrega de porción de fruta picada, consta de fruta tropical (papaya, o banano, o piña, o mango), servido en vasos plásticos, para los deportistas, personal de apoyo y público espectador del evento. Esta se entregará al inicio y al final de la carrera.	UND	600	\$ 4.000	\$ 2.400.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 10 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Hidratación	Hidratación para los deportistas, personal de apoyo y público espectador del evento: bolsa de agua 350 cm3. Esta se entregará en el transcurso y al final de la carrera.	UND	600	\$ 1.000	\$ 600.000
Animación	Contratación de animador para amenizar el evento deportivo. La utilidad de un animador radica en mantener la atención del público, facilitar la comprensión del contenido, crear un ambiente adecuado y transmitir mensajes de manera clara y persuasiva, que animen a la comunidad presente y a los visitantes, para la práctica y espíritu del deporte, como actividad de salud social, mental y física.	HORAS	3	\$ 60.000	\$ 180.000
Sonido	1 sonido para la amplificación del evento, con las siguientes especificaciones: 2 cabinas activas dotadas de amplificador clase AB, módulo de reproducción USB y conexión Bluetooth; frecuencia 55Hz-20KHz; un micrófono y trípodes; cabinas para espacios de área aproximada de 100 m2; personal de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	HORAS	3	\$ 120.000	\$ 360.000
Sillas	Adecuación de los espacios indicados por la administración con sillas blancas sin brazos, ancho 46,5 cm, alto 87,5 cm y fondo 52,5 cm.	UND	20	\$ 2.000	\$ 40.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 11 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Mesas	Adecuación de los espacios indicados por la administración con mesas plásticas para espacio interior y exterior, de 72,0 cm de ancho x 72,0 cm de largo x 72,0 cm de alto.	UND	20	\$ 5.000	\$ 100.000
Carpas	Adecuación de los espacios indicados por la administración con carpas resistentes de 4 x 4 metros, estructura metálica robusta y cubierta impermeable.	UND	10	\$ 70.000	\$ 700.000
SUBTOTAL					\$ 4.380.000
TOTAL, COMPONENTE					\$ 4.380.000

Regulatorios: Constitución Política de Colombia, artículo 52, Ley 181 de 1995, Ley 715 de 2001, artículo 76.7, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 94, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 y Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, 2024-2027, en lo relacionado con el sector deporte y recreación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen personas naturales y jurídicas con capacidad para prestar los servicios de apoyo logístico requeridos para la organización y desarrollo de eventos deportivos y recreativos. Para el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas que acrediten experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos deportivos, recreativos y/o culturales.

La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, acompañados de las certificaciones, actas de terminación, actas de liquidación o demás documentos previstos por la entidad para su verificación.

COTIZACIONES OBTENIDAS: Se recibieron las siguientes cotizaciones:

Item	NOMBRE DE PERSONA NATURAL Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	NIT DE PERSONA NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	VALOR
1	CASA JUOLTI E.A.T. CESAR ANDRES ROMERO MORALES	NIT. 805017285-7	\$18.000.000
2	ASOCIACION ACOINAR	NIT. 821.000.535-6	\$18.945.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 12 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

3	FUNDACION SHAMA	NIT. 900.354.822-1	\$ 19.150.000
----------	------------------------	---------------------------	----------------------

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del **SECOP**, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ÁGUILA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONSISTENTE EN LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LA TRAVESÍA ANIVERSARIA DE MTB 2.025 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA.	\$8,550,000	2025
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAPITANEJO	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA APOYO A LA CELEBRACIÓN SEGUNDA TRAVESÍA SENDEROS DEL CHICAMOCHA DE MTB 2025 ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CAPITANEJO Y SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$14,244,400	2025
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL APOYO EN INSCRIPCIÓN Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE TORNEOS Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.	\$9,292,556	2024
JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE TORNEOS, FESTIVALES, EVENTOS, PROGRAMAS; ADEMÁS LA COORDINACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO ADMINISTRADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA.	\$18,144,000	2024
SAN MIGUEL DE MOCOIA GOBERNACIÓN PUTUMAYO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CAPACITACIONES Y DEMÁS ESTRATEGIAS PARA GENERAR BUENOS HÁBITOS EN LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 18.000.000	2024

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 13 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

ALCALDÍA SAN GIL SANTANDER	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SAN GIL - INDERSANGIL, EN LA CAPACITACIÓN DEPORTIVA A LOS JÓVENES DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.	\$10.000.000	2016
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	APOYO LOGÍSTICO ORGANIZACIÓN Y SUMINISTRO DE LA CARRERA DE LA MUJER CARMEN DE CARUPA 2016	\$5.000.000	2016

Para el caso específico del Municipio de La Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
071-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN PARA MONITORES DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.	\$22.540.000,00	2022
CD-215-2023	CAPACITACIÓN PARA ÁRBITROS DE FUTBOL DE SALON Y FUTBOL, DIRIGENTES DEPORTIVOS, TÉCNICOS, JUGADORES Y PERSONAL EN GENERAL QUE ESTÉN INTERESADOS EN ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS EN LAS REGLAS DE JUEGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE.	\$8.500.000,00	2023
CD-056-2023	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIONES EN PRÁCTICAS DEPORTIVAS INCLUSIVAS Y EJERCICIOS RECREATIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.	\$12,000,000	2023
CD-208-2024 SECOP II	APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TORNEOS DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO, EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, A REALIZAR EN	\$15.000.000	2024

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 14 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

	LAS SEMANAS DEL 28 DE JULIO AL 08 DE AGOSTO DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.		
CD-348-2024 SECOP II	APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE FINAL TORNEOS MUNICIPALES DE FÚTBOL SALA DE MASANGA Y REMASANGA PARA EL FORTALECIMIENTO, EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, A REALIZAR EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	\$9.000.000	2024
CD-138-2025 SECOP II	APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL CIRCUITO REGIONAL DE AJEDREZ CAÑA Y CAFÉ, PARA EL FORTALECIMIENTO, EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	\$4.000.000	2025
CMC-008-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA VICTORIA - VALLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO, PREVENTIVO Y DE PROMOCIÓN DE DERECHOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MANOS ROJAS "ALTO AHÍ: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO VAN A LA GUERRA", ORIENTADAS A LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE FRENTE AL RECLUTAMIENTO Y USO EN EL CONFLICTO ARMADO	\$5.000.000	2026
CMC-011-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACIÓN FUNCIONES DE DIGNATARIOS Y GERENCIA ESTRATÉGICA COMUNAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LAS SESENTA (60) HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS	\$10.000.000	2026

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 15 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

	PARA LOS DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, A REALIZARSE CON LAS ONCE (11) JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA		
CMC-012-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPUBLICA EL PRÓXIMO (8) DE MARZO Y LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "PRIMERA VUELTA" A LLEVARSE A CABO EL (31) DE MAYO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	\$39.998.000	2026
CMC-18-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL 29 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2026, PARA FOMENTAR EL TURISMO, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	\$20.000.000	2026
CMC-019-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TORNEOS DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS, PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO COMPONENTES ESENCIALES PARA EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD A REALIZARSE EL DÍA 28 DE MARZO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	\$9.300.000	2026

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.

Los precios se determinaron con los precios del mercado y a través de cotizaciones así:

Los precios fueron tomados de algún listado de precio oficial: SI ☐ NO ☒
 Describa cuál: NO APLICA.

La estimación del valor del contrato se estableció teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del futuro contratista, así como la identificación de los bienes y servicios que se

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 16 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

requieren realizando un análisis de precios de mercado mediante la cotización más baja, a través del estudio de cotizaciones presentadas por las siguientes entidades así:

Item	NOMBRE DE PERSONA NATURAL Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	NIT DE PERSONA NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	VALOR
1	CASA JUOLTI E.A.T. CESAR ANDRES ROMERO MORALES	NIT. 805017285-7	\$18.000.000
2	ASOCIACION ACOINAR	NIT. 821.000.535-6	\$18.945.000
3	FUNDACION SHAMA	NIT. 900.354.822-1	\$ 19.150.000

De las anteriores cotizaciones para fijar presupuesto oficial total se tomó:

EL PROMEDIO: SI ☐ NO ☒
EL MENOR PRECIO: SI ☒ NO ☐

PRESUPUESTO OFICIAL A CONTRATAR

COMPONENTE 1: TORNEOS DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS					
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT,	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. FESTIVAL INTERMUNICIPAL DE BALONCESTO CATEGORÍA INFANTILES 25 y 26 de julio de 2026; finalización: 1 de agosto de 2026. - COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC					
Juzgamiento	Servicio de arbitraje de dos árbitros de campo y uno de mesa por partido.	Partidos	4	\$ 120.000	\$ 480.000
Hidratación	Hidratación para los deportistas y personas colaboradoras del evento: botella de agua 300 cm3.	PACA X 24	10	\$ 23.000	\$ 230.000
Entrega de refrigerios	Entrega de refrigerios a los deportistas. Consta de gaseosa y un complemento alimentario que consta de harina y queso (pandebono, o buñuelo, o panqueso).	UND	250	\$ 5.000	\$ 1.250.000
Entrega de Medallas	Estas deberán elaborarse en material acrílico de alta resistencia, en tonalidades oro, plata y bronce, según corresponda a la modalidad premiada. Sus dimensiones serán de cincuenta (50) mm por cincuenta y cinco (55) mm, con un espesor aproximado de tres (3) mm, e	UND	250	\$ 12.000	\$ 3.000.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 17 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

	incluirán cinta sencilla de tres (3) cm de ancho y ochenta (80) cm de largo.				
Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 60 cm de alto, opalizado. Para equipo Campeón Femenino y Masculino.	UND	2	\$ 211.000	\$ 422.000
Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 60 cm de alto, opalizado. Para equipo Subcampeón Femenino y Masculino.	UND	2	\$ 200.000	\$ 400.000
Animación	Contratación de animador para amenizar el evento deportivo. La utilidad de un animador radica en mantener la atención del público, facilitar la comprensión del contenido, crear un ambiente adecuado y transmitir mensajes de manera clara y persuasiva, que animen a la comunidad presente y a los visitantes, para la práctica y espíritu del deporte, como actividad de salud social, mental y física.	DÍAS	1	\$ 200.000	\$ 200.000
Sonido	1 sonido para la amplificación del evento, con las siguientes especificaciones: 2 cabinas activas dotadas de amplificador clase AB, módulo de reproducción USB y conexión Bluetooth; frecuencia 55Hz-20KHz; un micrófono y trípodes; cabinas para espacios de área aproximada de 100 m2; personal de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	HORAS	4	\$ 120.000	\$ 480.000
SUBTOTAL					\$ 6.462.000
2. FESTIVAL INTERMUNICIPAL DE BALONCESTO CATEGORÍA MINI 2 DE AGOSTO DE 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC					
Juzgamiento	Servicio de arbitraje de dos árbitros de campo y uno de mesa por partido.	Partidos	6	\$ 120.000	\$ 720.000
Hidratación	Hidratación para los deportistas y personas colaboradoras del evento: botella de agua 300 cm3.	PACA X 24	6	\$ 23.000	\$ 138.000
Entrega de refrigerios	Entrega de refrigerios a los deportistas. Consta de gaseosa y un complemento alimentario que consta	UND	70	\$ 5.000	\$ 350.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 18 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

	de harina y queso (pandebono, o buñuelo, o panqueso).				
Entrega de Medallas	Estas deberán elaborarse en material acrílico de alta resistencia, en tonalidades oro, plata y bronce, según corresponda a la modalidad premiada. Sus dimensiones serán de cincuenta (50) mm por cincuenta y cinco (55) mm, con un espesor aproximado de tres (3) mm, e incluirán cinta sencilla de tres (3) cm de ancho y ochenta (80) cm de largo.	UND	70	\$ 12.000	\$ 840.000
Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 60 cm de alto, opalizado. Para equipos Campeones.	UND	6	\$ 200.000	\$ 1.200.000
Animación	Contratación de animador para amenizar el evento deportivo. La utilidad de un animador radica en mantener la atención del público, facilitar la comprensión del contenido, crear un ambiente adecuado y transmitir mensajes de manera clara y persuasiva, que animen a la comunidad presente y a los visitantes, para la práctica y espíritu del deporte, como actividad de salud social, mental y física.	HORAS	4	\$ 60.000	\$ 240.000
Sonido	1 sonido para la ampliación del evento, con las siguientes especificaciones: 2 cabinas activas dotadas de amplificador clase AB, módulo de reproducción USB y conexión Bluetooth; frecuencia 55Hz-20KHz; un micrófono y trípodes; cabinas para espacios de área aproximada de 100 m2; personal de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	HORAS	2	\$ 120.000	\$ 240.000
SUBTOTAL					\$ 3.728.000
3. TORNEO MUNICIPAL DE MASANGA 2 DE AGOSTO DE 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC.					
Juzgamiento	Servicio de arbitraje de dos árbitros de campo y uno de mesa. Dos	Partidos	2	\$ 120.000	\$ 240.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 19 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

	partidos de semifinal, un partido para definir tercero y cuarto y la gran final.				
Hidratación	Hidratación para jugadores y personas colaboradoras del evento: botella de agua 300 cm3.	PACA X 24	18	\$ 23.000	\$ 414.000
Entrega de refrigerios	Entrega de refrigerios a los deportistas y acompañantes. Consta de gaseosa y un complemento alimentario que consta de harina y queso.	UND	70	\$ 5.000	\$ 350.000
Sillas	Alquiler de sillas blancas sin brazos, de material polipropileno y con dimensiones: ancho 46,5 cm, alto 87,5 cm y fondo 52,5 cm. Incluye transporte hasta el lugar del evento.	UND	50	\$ 2.000	\$ 100.000
Mesas	Alquiler de mesas plásticas de 72,0 cm de ancho x 72,0 cm de largo x 72,0 cm de alto.	UND	6	\$ 5.000	\$ 30.000
Entrega de Medallas	Estas deben estar hechas en material metálico, sin color, medidas 50 mm x 55 mm y 3 mm de espesor, con cinta sencilla de 3 cm de ancho y 80 cm de largo, modalidades y acabados en oro, plata y bronce.	UND	48	\$ 12.000	\$ 576.000
Animación	Contratación de animador para amenizar el evento deportivo. La utilidad de un animador radica en mantener la atención del público, facilitar la comprensión del contenido, crear un ambiente adecuado y transmitir mensajes de manera clara y persuasiva, que animen a la comunidad presente y a los visitantes, para la práctica y espíritu del deporte, como actividad de salud social, mental y física.	HORAS	4	\$ 60.000	\$ 240.000
Sonido	1 sonido para la amplificación del evento, con las siguientes especificaciones: 2 cabinas activas dotadas de amplificador clase AB, módulo de reproducción USB y conexión Bluetooth; frecuencia 55Hz-20KHz; un micrófono y trípodes; cabinas para espacios de área aproximada de 100 m2; personal de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	HORAS	4	\$ 120.000	\$ 480.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 20 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 30 cm de alto, opalizado. Para Goleador y Portería Menos Vencida.	UND	2	\$ 200.000	\$ 400.000
Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 60 cm de alto, opalizado. Para equipo Campeón.	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 60 cm de alto, opalizado. Para equipo Subcampeón.	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
Entrega de Premiación Trofeos	Trofeo de pulido rústico irregular, varios colores, de 60 cm de alto, opalizado. Para equipo Tercer Puesto.	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
SUBTOTAL					\$ 3.430.000
TOTAL COMPONENTE					\$13.620.000

TORNEOS DEPORTIVOS DEL 25 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2026		
1.	Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría infantiles: 25 y 26 de julio de 2026; finalización: 1 de agosto de 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC	\$6.462.000
2.	Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría mini: 2 de agosto de 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC	\$3.728.000
3.	Torneo Municipal de Masanga: 2 de agosto de 2026. Lugar: COLISEO DEL PARQUE LANCEROS O EL CIC	\$3.430.000
VALOR TOTAL		\$13.620.000

COMPONENTE 2: – RUNNING “CONQUISTA LA VICTORIA” Lugar o recorrido: Municipio de la Victoria Valle del Cauca.					
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Evento de running “Conquista La Victoria” – 26 de julio de 2026					
Entrega de Porción de Fruta Picada	Entrega de porción de fruta picada, consta de fruta tropical (papaya, o banano, o piña, o mango), servido en vasos plásticos, para los deportistas, personal de apoyo y público espectador del evento. Esta se	UND	600	\$ 4.000	\$ 2.400.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 21 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

	entregará al inicio y al final de la carrera.				
Hidratación	Hidratación para los deportistas, personal de apoyo y público espectador del evento: bolsa de agua 350 cm3. Esta se entregará en el transcurso y al final de la carrera.	UND	600	\$ 1.000	\$ 600.000
Animación	Contratación de animador para amenizar el evento deportivo. La utilidad de un animador radica en mantener la atención del público, facilitar la comprensión del contenido, crear un ambiente adecuado y transmitir mensajes de manera clara y persuasiva, que animen a la comunidad presente y a los visitantes, para la práctica y espíritu del deporte, como actividad de salud social, mental y física.	HORAS	3	\$ 60.000	\$ 180.000
Sonido	1 sonido para la amplificación del evento, con las siguientes especificaciones: 2 cabinas activas dotadas de amplificador clase AB, módulo de reproducción USB y conexión Bluetooth; frecuencia 55Hz-20KHz; un micrófono y trípodes; cabinas para espacios de área aproximada de 100 m2; personal de operación. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	HORAS	3	\$ 120.000	\$ 360.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 22 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Sillas	Adecuación de los espacios indicados por la administración con sillas blancas sin brazos, ancho 46,5 cm, alto 87,5 cm y fondo 52,5 cm.	UND	20	\$ 2.000	\$ 40.000
Mesas	Adecuación de los espacios indicados por la administración con mesas plásticas para espacio interior y exterior, de 72,0 cm de ancho x 72,0 cm de largo x 72,0 cm de alto.	UND	20	\$ 5.000	\$ 100.000
Carpas	Adecuación de los espacios indicados por la administración con carpas resistentes de 4 x 4 metros, estructura metálica robusta y cubierta impermeable.	UND	10	\$ 70.000	\$ 700.000
SUBTOTAL					\$ 4.380.000
TOTAL, COMPONENTE					\$ 4.380.000

NOTA No. 1: En este estudio de costos se incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Condiciones técnicas:

- ✓ No se aceptarán especificaciones diferentes a las mencionadas anteriormente.
- ✓ Los productos deben de ser de excelente calidad.
- ✓ De considerarse necesario, se exigirán muestras antes de evaluar la propuesta con menor precio.
- ✓ El municipio está en su derecho de rechazar productos si los considera de mala calidad.

Regulatorios: Constitución Política de Colombia, artículo 52, Ley 181 de 1995, Ley 715 de 2001, artículo 76.7, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 94, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 y Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, 2024-2027, en lo relacionado con el sector deporte y recreación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información suministrada en la plataforma RUES entre otras, se identificaron las siguientes personas naturales o jurídicas entre los cuales se encuentran mipymes para proveer el bien obra o servicio requerido:

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 23 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

PROVEEDORES MIPYMES

En atención a la normativa vigente sobre la promoción y participación de las micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES en la contratación estatal, se realizó un análisis preliminar del mercado relacionado con el objeto contractual; no obstante, dado que la condición de MIPYME depende de la información contenida en el registro mercantil y de la documentación que aporten los posibles oferentes, dicha verificación solo puede efectuarse de manera cierta y objetiva en la etapa de presentación y evaluación de ofertas, razón por la cual la identificación de proveedores con esta condición y la eventual aplicación de medidas de promoción se realizará con base en los documentos que aporten los interesados durante el proceso contractual, conforme a la normativa vigente y los lineamientos que regulan la materia.

#	Nit	clasificación	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Dirección del domicilio	Ciudad de la dirección de domicilio
1	890938952	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621 - Catering para eventos	ATLANTICO	BARRANQUILLA
2	830095375	50 NIIF Pymes - Separado Grupo 2	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA ORTILOP LTDA	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
3	900451723	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SOGA DE COLOMBIA SAS	I5621 - Catering para eventos	META	VILLAVICENCIO

#	Nit	clasificación	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Dirección del domicilio	Ciudad de dirección de domicilio
1	900275221	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	DU BRANDS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
2	900420627	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ATLANTICO	BARRANQUILLA
3	890909297	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	MEDELLIN

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 24 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

4	900365212	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	4E S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	MEDELLIN
5	900454188	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
6	900075108	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	MEDELLIN
7	900391059	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	QUINTA GENERACION SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	MEDELLIN
8	900163046	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
9	900731276	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	ALCUBO PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	MEDELLIN
10	830043325	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SPHERA PRODUCCIONES S.A	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

PROVEEDORES NO MIPYMES

#	Nit	clasificación	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
1	8600024643	EMPRESA GRANDE	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

En esta dirección, el Municipio de La Victoria Valle del Cauca, en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, podrá limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo 1 año de existencia, que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se va a ejecutar el contrato, siempre y cuando se cumplan las condiciones o requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, requisitos que serán establecidos en la Invitación Pública.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Con fundamento en la necesidad identificada, en la programación definida por la Secretaría de Desarrollo Social y en los requerimientos técnicos previstos para la realización de las actividades

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 25 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

deportivas y recreativas, se concluye que resulta necesario adelantar un proceso contractual para contar con los servicios de apoyo logístico requeridos para la organización y desarrollo de los torneos de disciplinas deportivas y del evento de running “Conquista La Victoria”.

La contratación permitirá atender de manera diferenciada los requerimientos propios del Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría infantiles, del Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría mini, del Torneo Municipal de Masanga y del evento de running, garantizando la disponibilidad oportuna de los bienes y servicios definidos en las fichas técnicas y el adecuado desarrollo de cada una de las jornadas programadas.

La Administración Municipal no cuenta dentro de su planta global ni dispone directamente de la totalidad del personal, equipos, bienes, herramientas y capacidad operativa requeridos para asumir integralmente la logística de estas actividades, razón por la cual se requiere contratar una persona natural o jurídica con capacidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual en las condiciones técnicas, económicas y operativas establecidas por la entidad.

Así mismo, las actividades programadas contribuyen al fomento del deporte, la recreación, la actividad física, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, generando espacios de participación para deportistas, aficionados y comunidad en general del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca.

En consecuencia, se recomienda adelantar el correspondiente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con la normativa vigente, garantizando la aplicación de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. El reconocimiento económico deberá efectuarse únicamente respecto de los bienes y servicios efectivamente suministrados, prestados y recibidos a satisfacción, conforme a las cantidades ejecutadas, los valores unitarios establecidos y la certificación expedida por la supervisión contractual.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA: I) EL EVENTO DE RUNNING "CONQUISTA LA VICTORIA", Y II) LOS TORNEOS DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ORIENTADOS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 26 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81141601	Logística
90141700	Deportes aficionados y recreacionales

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista para cumplir con el Objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes Actividades:

1. Apoyar con la logística y el personal requerido para la realización de los eventos en las fechas, lugares y horas establecidas por parte del supervisor de acuerdo con las necesidades de la Administración Municipal y a las especificaciones, condiciones y requerimientos establecidos en la ficha técnica.
2. Asumir la instalación, desmonte y transporte de los materiales y equipos a utilizar para los eventos incluyendo la limpieza del sitio antes y después del mismo.
3. Cumplir con las especificaciones señaladas en la ficha técnica que hace parte integral del negocio jurídico.

Condiciones técnicas:

- ✓ No se aceptarán especificaciones diferentes a las mencionadas anteriormente.
- ✓ Los productos deben de ser de excelente calidad.
- ✓ De considerarse necesario, se exigirán muestras antes de evaluar la propuesta con menor precio.
- ✓ El municipio está en su derecho de rechazar productos si los considera de mala calidad.

La Entidad o El Contratista que preste el servicio deberá cumplir por lo menos con las siguientes **Obligaciones generales:**

1. Cumplir integralmente con el objeto del contrato, garantizando la calidad, idoneidad y oportunidad en la prestación del servicio, de conformidad con la invitación pública, los estudios previos, las adendas que se hubieren expedido, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte del proceso contractual.
2. Ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad técnica, administrativa y financiera, con plena autonomía e independencia, sin que exista ni se configure vínculo laboral alguno con el Municipio ni con el personal que vincule para la ejecución contractual.
3. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato,

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 27 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

incluidos gastos de personal, administrativos, transporte, montaje, desmontaje, logística, materiales, equipos y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

4. Cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás cargas tributarias que se causen con ocasión del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Acreditar y mantener al día el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normativa vigente, y presentar los respectivos comprobantes cuando le sean requeridos.
6. Cumplir las instrucciones, indicaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, atender oportunamente sus peticiones y/o consultas, e informar cualquier anomalía o circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato, proponiendo alternativas de solución.
7. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor, incluidos aquellos necesarios para la verificación del cumplimiento y el trámite de pago, y asistir a los comités, reuniones o espacios relacionados con la ejecución contractual cuando sea convocado.
8. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, defender los intereses del Municipio en el marco de la ejecución del contrato e informar cualquier situación irregular que pueda afectarlos.
9. Salvaguardar y mantener la reserva sobre la información y documentación que le sea suministrada o a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única, cuando haya lugar, en los términos exigidos por la Entidad.
11. Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados y por los daños que se ocasionen a terceros o a bienes del Municipio con ocasión de la ejecución del contrato.
12. No ceder ni subcontratar el contrato sin autorización previa y expresa del Municipio, cuando a ello haya lugar conforme a la normatividad vigente.
13. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio y demás disposiciones internas aplicables.
14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y hasta la suscripción del acta de liquidación, cuando aplique.
15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la ejecución y legalización del contrato.
16. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
17. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del contrato de servicios de apoyo a la gestión que se requiere contratar, la modalidad es la de contratación directa, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 28 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

JUSTIFICACIÓN Y ASPECTOS JURÍDICOS:

En relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece Lo siguiente:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales con conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por su parte el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, a su vez compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)” (Subrayado es de la Entidad)

En lo que respecta a las actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico. (Concepto Jurídico No. 8010153521 - marzo 10 de 2011 — Departamento Nacional de Planeación).

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con persona natural o jurídica, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015

“En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 29 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo.”

Según el último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015:

“Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa, así que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación”.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto es por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) M/CTE.**

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante **UN (1) ÚNICO PAGO**, una vez finalizadas las actividades programadas, previa verificación y certificación de su cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El pago se efectuará exclusivamente sobre los bienes y servicios efectivamente suministrados, prestados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas, las especificaciones técnicas y los valores unitarios establecidos en la propuesta económica aceptada. En consecuencia, no se reconocerán ni pagarán bienes, servicios, cantidades o actividades que no hayan sido efectivamente ejecutados o suministrados.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

- Presentación de Informe parcial de actividades indicadas en la metodología de trabajo con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Parcial de Supervisión, a satisfacción del Supervisor de las actividades ejecutadas.
- Presentación de Informe Final de actividades con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Final de Supervisión, a total satisfacción del Supervisor.
- El proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- Acreditación de Encontrarse a Paz y Salvo, en el pago a la Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Pago de Aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Presentación de factura electrónica correspondiente y/o cuenta de cobro, en cumplimiento a los requisitos fiscales y legales. Efectuando las retenciones que, en materia tributaria, deba asumir, según lo señala la Ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) DÍAS CALENDARIO,**

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 30 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

contados a partir de la suscripción electrónica del acta de inicio en la plataforma SECOP II, término dentro del cual el CONTRATISTA deberá realizar las actividades de preparación, organización, ejecución y cierre logístico requeridas para atender los eventos programados por la Secretaría de Desarrollo Social.

Durante dicho plazo se desarrollarán el evento de running denominado “**Conquista La Victoria**”, programado para el 26 de julio de 2026; el Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría infantiles, programado para los días 25 y 26 de julio de 2026, con jornada de finalización el 1 de agosto de 2026; y el Festival Intermunicipal de Baloncesto categoría mini y el Torneo Municipal de Masanga, programados para el 2 de agosto de 2026.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio de La Victoria-Valle aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones establecidas en la invitación.

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
3. En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria publicada en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP, portal Único de Contratación Estatal).

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (GARANTÍA SERIEDAD Y EXPERIENCIA)

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan el objeto requerido en este proceso.

De acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.4.2.18.** del Decreto 1082 de 2015, se aplicará como criterio diferencial, así

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 31 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

critérios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:
(...)

2. Número de contratos para acreditación de la experiencia y
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

❖ **GARANTÍA DE SERIEDAD**

En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de la Victoria-Valle, considera necesario la Garantía de la Seriedad de la Oferta, así:

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE SEAN MIPYME:

BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:

BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.

CUANTÍA: Diez (15%) del valor total de la oferta.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio

❖ **CONDICIONES DE EXPERIENCIA:**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE SÍ, SEAN MIPYME

El proponente que sí, sea Mipyme, deberá presentar mínimo tres (03) contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado a logísticas en general, con igual o similar objeto al del contrato que se requiere en la entidad, a través de la presente invitación.

Acreditado mediante la presentación de certificación expedida por el contratante o copia de acta de liquidación o copia del acta de terminación, donde acredite su experiencia en contratos ejecutados.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 32 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:

El proponente que no, sea Mipyme, deberá presentar mínimo seis (06) contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado a logísticas en general, con igual o similar objeto al del contrato que se requiere en la entidad, a través de la presente invitación.

Acreditado mediante la presentación de certificación expedida por el contratante o copia de acta de liquidación o copia del acta de terminación, donde acredite su experiencia en contratos ejecutados.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 33 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.

NOTA 1. Proponentes Plurales con participación MIPYME

Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), el criterio diferencial establecido en favor de las MIPYME únicamente será aplicable cuando se cumplan de manera concurrente las siguientes condiciones:

- Que por lo menos uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal acredite formalmente la calidad de MIPYME, conforme a los criterios de clasificación empresarial vigentes; y
- Que dicho integrante tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) dentro del consorcio o unión temporal, debidamente reflejada en el documento de constitución del proponente plural.
- La participación deberá estar expresamente señalada en el acuerdo consorcial o de unión temporal, so pena de no reconocerse el beneficio diferencial.

NOTA 2. Procesos limitados a MIPYME – Inaplicabilidad de Acuerdos Comerciales

Cuando el presente proceso de contratación se encuentre limitado a MIPYME, le será aplicable la Excepción N.º 14 prevista en el Marco de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, en virtud de la cual:

"Los procesos de contratación limitados a MIPYME no se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia."

En consecuencia, no podrán participar en el presente proceso proponentes extranjeros amparados en dichos acuerdos, cuando el proceso haya sido expresamente limitado a esta categoría empresarial.

NOTA 3. Criterios de Clasificación y Definición de MIPYME

Para efectos del presente proceso, la clasificación de una empresa como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) se determinará con base en los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo), los cuales contemplan variables como:

- El tamaño de la empresa, determinado por el número de trabajadores y/o

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 34 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

- Los activos totales o ingresos por actividades ordinarias, según los umbrales definidos en la norma vigente.

El proponente deberá acreditar su condición de MIPYME mediante el documento expedido por la Cámara de Comercio o la certificación que corresponda, en la que se refleje la clasificación empresarial al momento del cierre del proceso.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y las instrucciones impartidas por Colombia Compra Eficiente, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, una Garantía Única de Cumplimiento, que ampare el riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos y condiciones:

❖ GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO



1. AMPARO DE CUMPLIMIENTO; Debe garantizar:

- 1.1.Cuantía: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
- 1.2.Vigencia: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución, sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses adicionales correspondientes al término de liquidación.
- 1.3.Fundamento: Artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

2. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

- 2.1.Cuantía: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- 2.2. Vigencia: Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, en atención al término de prescripción de las acciones laborales previsto en el artículo 151 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.
- 2.3.Fundamento: Artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

3. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

- 3.1.Cuantía: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
- 3.2.Vigencia: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución, sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses adicionales.
- 3.3.Fundamento: Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA ÚNICA

La Garantía Única de Cumplimiento deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de prórroga, adición o modificación del contrato, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar la garantía en los mismos términos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo otrosí o acto modificatorio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 35 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

PROPONENTES PLURALES – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser expedida a nombre de dicho proponente plural, con las siguientes exigencias:

- Deberá incluir el nombre del consorcio o unión temporal, así como el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.
- Deberá ser suscrita por el representante legal designado del consorcio o unión temporal, conforme al documento de constitución.
- Fundamento: Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

❖ PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá constituir adicionalmente una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, con las siguientes condiciones:

- Cuantía: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En ningún caso el valor asegurado podrá ser inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).
- Vigencia: Por un término igual a la duración del contrato, incluyendo sus prórrogas.
- Tomador: El CONTRATISTA.
- Asegurados: El CONTRATISTA y la entidad contratante – Municipio de La Victoria, Valle del Cauca.
- Modalidad de operación: La póliza deberá operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que implica que ampara todos los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia, independientemente de la fecha de reclamación.
- La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

Perjuicios expresamente cubiertos:

- Patrimoniales, en sus modalidades de daño emergente y lucro cesante.
- Extrapatrimoniales, causados a terceros como consecuencia de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
----------	---

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 36 de 36
	ESTUDIO PREVIO	T.R.D. 120

Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No aplica.
Otro tipo de riesgo	No existen otro tipo de riesgos.
Matriz de Riesgo	Se anexa.

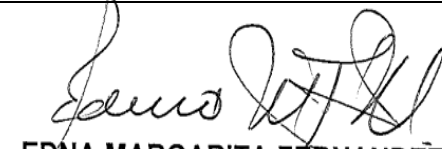
ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

No aplica.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 0001125 del 15 de julio de 2026

Asignación Presupuestal: - Programa: 2.3.2.02.02; **Artículo:** . 0094301032911241; **Descripción:** SGPLI – Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios. **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.2.4.3.03 SGP Propósito General; **VALOR TOTAL: \$18.000.000,00**


EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO
 Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Brayan Serpa - Abogado Contratista Secretaría Gobierno.

Revisó: María Fanny Clavijo Gómez, Asesora Técnica Contratación - Secretaría Gobierno

Aprobó: Edna Margarita Fernández Moreno - Secretaria de Desarrollo Social.